

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2843/

PARRAL, Septiembre 01 del 2010.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

ALCALDE (S)

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Antofagasta, para asistir a reunión de trabajo con Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal, por actividades de colaboración entre ambos municipios, a partir de las 07:00 hrs. del día 31 de Agosto y hasta las 20:00 hrs. del día 03 de Septiembre, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 4°. FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Grado 16°

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios más arriba señalados, tres (03) viáticos con pernoctar y un (01) viático sin pernoctar.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2010.
- 5.- **DESIGNASE**, como alcalde subrogante, por el periodo señalado, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, Grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo./

- Personal (03).

- Finanzas (02).